

Miércoles, 29 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil veinticinco, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de modificación de dicha Ordenanza.

Deleitosa, 17 de octubre de 2025
María Ángeles Rebollo González
ALCALDESA-PRESIDENTA

